

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE APOYOS INSTITUCIONALES PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO

2020-I

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el numeral 7 de la Exposición de motivos y el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; en el artículo 97 del Estatuto General Orgánico; y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a las y los estudiantes becarios de esta casa de estudios que deseen participar para obtener la renovación del apoyo institucional para estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica para estudios de licenciatura, a presentar la solicitud correspondiente bajo las siguientes:

BASES

1. NÚMERO DE APOYOS A OTORGAR

De conformidad con el número de estudiantes becarios que cumplan con los requisitos para renovación descritos en la presente convocatoria.

2. MONTO Y DURACIÓN

El apoyo institucional para estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica tiene como finalidad contribuir a subsanar las desventajas socioeconómicas que impactan la permanencia de las y los estudiantes en la Universidad. El monto mensual será de \$2,606.40, equivalente a 30 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco erogaciones. El apoyo abarcará de febrero a junio de 2020.

DIRIGIDO A:

Estudiantes que cumplan el supuesto de desventaja socioeconómica (con fundamento en los artículos 19 y 23 del Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la UACM) y que hayan contado con este apoyo en el semestre 2019-II.

REQUISITOS

- Ser estudiante de la UACM.
- Ser beneficiario del Apoyo para estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica para estudios de licenciatura y posgrado.
- Haber recibido el apoyo durante el semestre 2019-II.
- No tener el 100% de créditos.
- Presentar solicitud de apoyo 2020-I, debidamente requisitada y firmada.
- Presentar comprobante de inscripción que constate estar inscrito(a) en al menos tres cursos en el semestre 2020-I.
- Presentar historial académico en el que conste haber certificado al menos tres cursos en el semestre 2019-II.
- Para estudiantes con más del 90% de créditos, estar inscritos al menos en un curso del semestre 2020-I y haber certificado al menos un curso en el semestre 2019-II.
- En caso de solicitud de pago vía depósi-

to bancario, contar con cuenta bancaria vigente a nombre del beneficiario (estudiante).

- No ser beneficiario de otra beca o apoyo institucional o externo que tengan el mismo propósito.
- No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).
- Presentar carta de exposición de motivos dirigida al Comité de Becas donde se expongan las circunstancias que ubican en desventaja socioeconómica para continuar con sus estudios, la cual debe contener documentos probatorios. La carta debe especificar:
 - Nombre completo del estudiante.
 - Matrícula.
 - Licenciatura de adscripción.
 - Firma autógrafa del estudiante.
- Carta de postulación de tutor(a) de la UACM del estudiante, psicólogo(a), instancia académica o administrativa u otro integrante de la comunidad académica de la UACM dirigida al Comité de Becas, donde se avale la circunstancia especial del estudiante. La carta debe especificar:
 - Nombre completo del estudiante.
 - Matrícula del estudiante.
 - Licenciatura del estudiante.
 - Correos electrónicos institucionales de la UACM del estudiante y de la persona que lo postula.
 - Firmas autógrafas del estudiante y de la persona que lo postula.
- Carta donde el (la) estudiante manifieste que lo presentado es veraz y que, de no ser así, será causal de cancelación en forma definitiva del apoyo (con fundamento legal en el artículo 38, fracción II, del Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México). También en esta carta el (la) estudiante debe manifestar que acepta que el Comité de Becas puede verificar en todo momento los documentos probatorios presentados.
- Entregar la documentación en tiempo y forma, tal y como lo indica la presente convocatoria.

3. RESTRICCIONES

- Los(as) solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin.
- No tener relación laboral con la UACM (régimen de sueldos y salarios o servicios profesionales).

4. CALENDARIO

- Difusión de la convocatoria:** Del 06 al 20 de marzo de 2020.
- Recepción de documentos:** Del 23 al 27 de marzo de 2020.
- Publicación de resultados:** 15 de abril de 2020.

- Inconformidad y/o suspensión temporal de apoyo:** serán recibidas por escrito en las oficinas de cada plantel de la Coordinación de Servicios Estudiantiles el 16, 17 y 20 de abril de 2020 de 09:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.
- Pago:** el primer pago se realizará el 18 de mayo y comprenderá el pago correspondiente a los meses de febrero a mayo, los posteriores se efectuarán los días 15 de cada mes.

5. INFORMACIÓN GENERAL

- Los resultados se publicarán en el apartado de becas de la página web de la Universidad y de forma impresa en las oficinas de Servicios Estudiantiles de cada plantel.
- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, se entreguen o ingresen de forma extemporánea.
- Los datos entregados son responsabilidad del solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de los mismos implicará el retraso en el pago.
- La comunicación oficial para aclarar dudas o problemas con su registro será a través del correo electrónico **simbai@uacm.edu.mx**.
- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria. Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad. Tampoco a los beneficiarios de una beca de la misma naturaleza otorgada por el gobierno federal o local.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá localizar en la siguiente liga:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 06 de marzo de 2020
 ATENTAMENTE
 COMITÉ DE BECAS



CSE UACM



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE APOYOS INSTITUCIONALES PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO

2020-I

Fecha de solicitud*
día / mes / año

Matrícula*

I. DATOS PERSONALES

Nombre completo*
primer apellido segundo apellido nombre (s)

Fecha de nacimiento* Edad* Sexo* M H CURP*
día / mes / año

Teléfonos* Correo institucional*
casa celular

II. DOMICILIO ACTUAL

Calle y número*

Colonia* Ciudad* Delegación* C.P.*

III. DATOS ESCOLARES

Nombre de Licenciatura / Maestría / Doctorado*

Turno: Matutino Vespertino Plantel*

Solicitante

Nombre*

Firma*

Recepción de documentos

Nombre Firma Hora y fecha (día, mes y año)

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante", el cual tiene su fundamento en la fracción VII y VIII del artículo 4 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, publicada el 5 de enero de 2005, artículo 97 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México publicada el 12 de febrero de 2010, artículo 13-d del acuerdo por el que se aprueba la norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México publicada en el boletín oficial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el día 01 de abril de 2006 y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuya finalidad es contar con la información suficiente para el otorgamiento, administración y seguimiento de los apoyos que otorga la universidad a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles; podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales, para dar cumplimiento a los requerimientos que realicen a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones; asimismo, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de otorgamiento de recursos económicos para recibir apoyo académico por concepto de beca para realizar estudios profesionales, técnicos y universitarios en México, y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el propósito de apoyar la titulación de los estudiantes, que presenten sus propuestas de trabajo recepcional o tesis de licenciatura, ingeniería o posgrado. **Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite que ocupa la presente solicitud.** Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley. El responsable del Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante es el Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en Dr. García Diego 170 planta baja, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México Distrito Federal al teléfono 11070280 extensiones 16410 y 16411, correo electrónico: oipuacm@uacm.edu.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o www.info.org.mx. He leído y me doy por enterado de la protección que recibirán mis datos personales.

Firma de enterado



CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE APOYOS INSTITUCIONALES PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO

2020-I

Nombre del/la solicitante*: _____

Matrícula*: _____ Firma del/la solicitante*: _____

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nombre: _____ Firma: _____



Sello

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante", el cual tiene su fundamento en la fracción VII y VIII del artículo 4 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, publicada el 5 de enero de 2005, artículo 97 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México publicada el 12 de febrero de 2010, artículo 13-d del acuerdo por el que se aprueba la norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México publicada en el boletín oficial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el día 01 de abril de 2006 y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuya finalidad es contar con la información suficiente para el otorgamiento, administración y seguimiento de los apoyos que otorga la universidad a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles; podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales, para dar cumplimiento a los requerimientos que realicen a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones; asimismo, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de otorgamiento de recursos económicos para recibir apoyo académico por concepto de beca para realizar estudios profesionales, técnicos y universitarios en México, y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el propósito de apoyar la titulación de los estudiantes, que presenten sus propuestas de trabajo recepcional o tesis de licenciatura, ingeniería o posgrado. **Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite que ocupa la presente solicitud.** Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley. El responsable del Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante es el Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en Dr. García Diego 170 planta baja, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México Distrito Federal al teléfono 11070280 extensiones 16410 y 16411, correo electrónico: oipuacm@uacm.edu.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o www.info.org.mx. He leído y me doy por enterado de la protección que recibirán mis datos personales.

Firma de enterado